



RADICADO No. 68001400301520210041800
DESPACHO COMISORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar la diligencia de secuestro de inmueble. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se REQUIERE al JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que en el término improrrogable de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de la presente providencia se sirva informar la dirección exacta de los inmuebles a secuestrar identificados con folio de matrícula **300-351156, 300-351157, 300-351158, 300-351159 y 300-351160**, así como remitir los linderos que identifican plenamente los inmuebles objeto de la presente comisión señalados en el DESPACHO COMISORIO 028 de fecha 22 de marzo de 2022, la cual fue librada dentro del proceso EJECUTIVO radicado 68001400301520210041800 adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra FABIAN MANTILLA SERRANO, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicha información, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

De otra parte, se solicita allegar información de contacto del apoderado demandante, nombre, correo electrónico y teléfono, si se tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

El presente auto se notifica por estado electrónico N°138 del 06 de octubre 2022.

/NS